COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 266/12

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. N° **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S. R. L., RUC N° 80008449-7** domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty, de la Ciudad de Asunción, Teléfono N° **208215/214852,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **2.008.279,** y el Señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL,** con Cédula de Identidad N° **2.196.319** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN N° 10/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas correspondientes
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350 PRODCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013 (Sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del 2013), hasta la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (GS 81.137.000)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.8	350	10	DISERSANFA	81.137.000
TOTAL				**81.137.000**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 231/12 de fecha 20 de Noviembre de 2012.
3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 243378.-

Lic. Carlos Ayala
Gte. Financiero

Marcelo Samaniego
Gte. Comercial

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 10/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 156/12 del 20 de Agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 231/12 del 20 de Noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS									
2	41121701-008	Tubo de ensayo con anticoagualnte edta (tubos al vacio niños)	Tubo con anticoagulante edta de 1 ml al vacio	Jiangsu / China	Jiangsu / China	UNIDAD	TUBO	300	790	237,000
4	41121701-002	Tubos con citrato de sodio para coagulación	Tubo con anticoagulante citrato de sodio de 2,5 ml al vacio	Jiangsu / China	Jiangsu / China	UNIDAD	TUBO	8,000	790	6,320,000
5	41121701-002	Tubos con citrato de sodio para coagulación	Tubo con anticoagulante de citrato de sodio de 1 ml al vacio	Jiangsu / China	Jiangsu / China	UNIDAD	TUBO	600	790	474,000
8	41116005-001	Cefalina activada para TTPA	Coagulación. Manual/automatizado. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el pais de origen, con experiencia de uso satisfactorio por en instituciones publica de al menos un año. Con cloruro de calcio incluido. Capacidad de realizar entre un minimo de 100 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.	Wiener Lab / Argentina	Wiener Lab / Argentina	UNIDAD	CAJA x 15 ml como minimo	36	280,000	10,080,000
22	41116105-102	Colorante giemsa	Colorante giemsa. Frasco x 1000 ml como minimo	Biopur / Argentina	Biopur / Argentina	UNIDAD	FRASCO	4	120,000	480,000
23	41116002-058	Colorante	Kit colorante rápido- 15 seg para hematología. Frasco x 250 ml como minimo	Biopur / Argentina	Biopur / Argentina	UNIDAD	FRASCO	5	120,000	600,000
25	41116105-098	Azul brillante de cresil	Azul brillante de cresil. Frasco x 50 ml como minimo	Biopur / Argentina	Biopur / Argentina	UNIDAD	FRASCO	2	400,000	800,000
26	41116113-001	Reactivo de fibrinogeno	Con coagulimetro. Caja x 100 ml como minimo	Wiener Lab / Argentina	Wiener Lab / Argentina	UNIDAD	CAJA	4	240,000	960,000
37	41115805-017	Kit para equipos de electrolitos	Kit para equipo de electrolitos con equipo independiente - kit para determinación de electrolitos en suero/orina (sodio, cloro, potasio, calcio ionico)	JS Med Electr - Argentina	JS Med Electr - Argentina	UNIDAD	KIT	6	2,990,000	17,940,000
44	41116002-056	Protrombina	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA Con ISI inferior a 1.30	Wiener Lab / Argentina	Wiener Lab / Argentina	UNIDAD	CAJA x 20 ml como minimo	50	190,000	9,500,000
50	41116105-370	VDRL	Antígeno listo para su uso, a ser usado en suero y otros líquidos biológicos. Con controles (+) y (-) método rápido en placas, floculación directa sin inactivación del suero.-	Wiener Lab / Argentina	Wiener Lab / Argentina	UNIDAD	FRASCO x 5,5 ml como minimo	60	49,000	2,940,000
51	42281604-005	Desinfectante enzimatico liquido	Solucion enzimática de limpieza liquida.	Wiener Lab / Argentina	Wiener Lab / Argentina	UNIDAD	BIDON x 5 lts. Como minimo	20	350,000	7,000,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO CMDO. DE LAS FF.AA. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Biotec S.R.L.
Lic. Carlos Ayala
Gte. Financiero

Biotec S.R.L.
arcelo Samaniego
Gte. Comercial

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

52	41103206-004	Detergente no ionico	Detergente neutro sin iones para limpieza de material de laboratorio exclusivo. Bidon de 5 litros como minimo	Wiener Lab / Argentina	Wiener Lab / Argentina	UNIDAD	BIDON x 5 lts. Como minimo	6	190,000	1,140,000
	BACTERIOLOGIA									
122	42292501-001	Hisopos	Hisopos individuales estériles de algodón. Presentación individual.	Jiangsu / China	Jiangsu / China	UNIDAD	UNIDAD	2,000	1,100	2,200,000
	INMUNOLOGIA + ESPECIALIZADOS									
193	41116002-016	Suero ANTI D	Reactivo para tipificación	Diagast / Francia	Diagast / Francia	UNIDAD	Frasco x 10 mL o equivalente	50	33,000	1,650,000
	MATERIALES									
200	41122602-002	Lamina cubreobjeto	Laminas cubre objetos 22 x 22 mm.	Jiangsu / China	Jiangsu / China	UNIDAD	Caja (10 x100 unidades) como minimo	12	5,500	66,000
206	41121511-005	Pipetas de eritro	Pipetas para Eritro micro-largo	Jiangsu / China	Jiangsu / China	UNIDAD	UNIDAD	50	15,000	750,000
210	41121701-009	Tubos de Ensayo	Tubos de plastico con gel separador de coágulo x 5 ml al vacio	Jiangsu / China	Jiangsu / China	UNIDAD	UNIDAD	20,000	900	18,000,000
				TOTAL						81,137,000

SON: GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRAS POR LA FIRMA **BIOTEC DEL PARAGUAY S. R. L.,** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al **10% (diez) del monto total del contrato.**

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Biotec S.r.l. Lic. Carlos Ayala Gte. Financiero

Biotec S.r.l. Marcelo Samaniego Gte. Comercial

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la lista de bienes descripta en el Punto 6 del presente Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 30... días del mes de ...Noviembre de 2012.

Biotec S.R.L. PARAGUAY
Lic. Carlos Ayala
Gte. Financiero

CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ
CIC N° 2.008.279
CONTRATISTA

JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL
CIC N° 2.196.319
CONTRATISTA

Biotec S.R.L. PARAGUAY
Marcelo Samaniego
Gte. Comercial

JEFE DE LAS FAA
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
CONTRATANTE